ORDENANZA Nº2491

VISTO: la Ordenanza N° 2483, sancionada el 30 de julio de 2012, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de tres (3) lotes de propiedad municipal; y

CONSIDERANDO: I) Que por Decreto Nº 330/12 se convocó a los interesados a adquirir los inmuebles autorizados a la venta por la Ordenanza citada.

II) Que cumplido el plazo de presentación de ofertas se ha declarado desierto el llamado para la venta de los mismos.

III) Que esta Administración considera pertinente modificar los precios de bases de los tres inmuebles ofrecidos por Ordenanza N° 2483.

IV) Que por lo antes expuesto es necesario modificar el artículo primero del mencionado dispositivo legal.

Por todo ello, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: MODIFICASE el Art.1° de la Ordenanza N° 2483, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**Art. 1º: AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de tres (3) lotes de propiedad Municipal, los que se detallan a continuación, con la base que se especifica:*

**** con base de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00.-)***

- *Un lote de terreno ubicado sobre calle Sucre, de diez metros con sesenta y tres centímetros (10,63m) de frente por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo (22,50m) lo que hace un total de doscientos treinta y nueve metros ciento setenta y cinco centímetros cuadrados (239.175 m2) designado catastralmente como C 01. S 02. M 072. P 017, según plano provisorio de mensura y subdivisión que en este acto se acompaña, formando parte integrante del presente.*

- *Un lote de terreno ubicado sobre calle Sucre, de diez metros con sesenta y tres centímetros (10,63m) de frente por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo (22,50m) lo que hace un total de doscientos treinta y nueve metros ciento setenta y cinco centímetros cuadrados (239.175 m2) designado catastralmente como C 01. S 02. M 072. P 018, según plano provisorio de mensura y subdivisión que en este acto se acompaña, formando parte integrante del presente.*
- *Un lote de terreno ubicado sobre calle Sucre, de diez metros con sesenta y tres centímetros (10,63m) de frente por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo (22,50m) lo que hace un total de doscientos treinta y nueve metros ciento setenta y cinco centímetros cuadrados (239.175 m2) designado catastralmente como C 01. S 02. M 072. P 019, según plano provisorio de mensura y subdivisión que en este acto se acompaña, formando parte integrante del presente."*

Art.2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº388/12, del 12/09/2012.